



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-069.- *Folio 3431916..*

CASTRO, 07 de Febrero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$10.000.000 (Diez millones de pesos)**, al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL CICLISTAS DE CASTRO, RUT. N°65.112.322-4**, Personalidad Jurídica N°213543 del 23.11.2015 del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°665 del 09.02.2016; representado por su Presidente Sr. Pablo Haeger Bórquez; destinado a Proyecto: Vuelta Ciclista Chiloé 2020. Pago servicios de producción evento deportivo en etapa de Castro, incluye gastos de arriendo, traslados y montaje de escenario, vallas, sonido, arco de meta, instalación de vallas en zonas de partida y meta, servicio transporte bicicletas y deportistas, jueces, comisarios y staff, motos de seguridad, animador y DJ; y otros gastos asociados a este evento deportivo.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007112 "Club Deportivo Social y Cultural Ciclistas de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-